



PS/224

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Montevideo, **27 DIC 2018**

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República y el Instituto Gerardo Cuesta – León Duarte;

RESULTANDO: que se proyecta la colaboración mutua en la realización de talleres y actividades de difusión sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol y otras sustancias entre los trabajadores;

CONSIDERANDO: I) que en la Presidencia de la República funcionan la Junta Nacional de Drogas, cuyo cometido es diseñar y aprobar la Estrategia Nacional de Drogas (END), estableciendo los lineamientos políticos referidos a las distintas áreas de las políticas de drogas, y la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) con el objetivo de construir una política nacional en Seguridad Vial, y promoverla para que todos los usuarios de las vías de tránsito circulen de forma segura, procurando un cambio de la “cultura vial” del país y responsabilidad social, acerca del rol de las instituciones sociales públicas y/o privadas en el tema;

II) que el Instituto Cuesta Duarte es una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo es poner al servicio del movimiento sindical, social y popular la realización, organización, implementación y desarrollo de programas, así como la creación de un centro de educación, de formación y capacitación sindical;

III) que la División Financiero Contable ha informado sobre la existencia de crédito para atender la presente erogación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 33 del TOCAF 2012;

**EL PROSECRETARIO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**


RESUELVE:

1°. Apruébase el convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República y el Instituto Gerardo Cuesta – León Duarte.

455129

2°. La erogación resultante por un monto de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) será atendida con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001 Programa 481, Objeto del Gasto 529, Financiación 1.1.

3°. Comuníquese, etc.


Dr. Juan A. Reballo
Prosecretario
Presidencia de la República